



DECRETO por el que se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
(DOF 09-12-2022)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	29-04-2021 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI). Se turnó a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 29 de abril de 2021.
02	14-12-2021 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de la Medalla de Honor "Armada de México". Aprobado en lo general y en lo particular, por 88 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 7 de diciembre de 2021. Discusión y votación 14 de diciembre de 2021.
03	01-02-2022 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Diario de los Debates, 1 de febrero de 2022.
04	04-11-2022 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado en lo general y en lo particular, por 471 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 4 de noviembre de 2022. Discusión y votación 4 de noviembre de 2022.
05	09-12-2022 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2022.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL SENADOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El suscrito, Senador de la República en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Introducción

En este año 2021, que se conmemora el “Bicentenario de la Armada de México”, en el Senado de la República reconocemos el enorme esfuerzo que las y los integrantes de nuestra Armada de México realizan día a día para brindar a las y los mexicanos una nación más próspera y segura, poniendo en riesgo su propia vida.

Nuestra Marina de Guerra ha sido durante cerca de dos siglos parte fundamental en la construcción de nuestra patria y en la consolidación de nuestras instituciones públicas. El servicio que ha prestado a nuestro país a través de la defensa de nuestra soberanía nacional y durante innumerables situaciones difíciles y adversas, debe de ser enaltecido y reconocido en todo momento.

Es por lo anterior que, en el Senado de la República, el pasado 15 de abril presentamos la “Iniciativa con proyecto de decreto por el que el Senado de la República instituye la Medalla de Honor Armada de México, con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México”, la cual tiene por objeto reconocer anualmente las labores del personal de la Marina-Armada de México a través del otorgamiento de una Medalla.

De esta manera, el Senado de la República reconoce a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

Esta distinción se deberá imponer preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, previo dictamen de la Comisión de Marina y la discusión de los méritos del candidato, en sesión solemne de la Cámara de Senadores, conforme a las disposiciones en materia de ceremonial y protocolo, y de acuerdo con lo que disponga la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Descripción de la propuesta:

En virtud del Decreto por el que se crea la “Medalla de Honor Armada de México, con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México”, que otorga el Senado de la República, esta iniciativa propone adicionar un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que se establezca la fecha en que se celebrará la sesión solemne en que se impondrá la “Medalla de Honor Armada de México”, que será preferentemente el 4 de octubre de cada año o en la fecha que se señale.

La iniciativa propone también establecer en el artículo 100 Ter quienes serán las y los funcionarios y personalidades que serán convocados a dicha sesión solemne.

Se presenta el siguiente cuadro para efectos de claridad en la propuesta:

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	Propuesta de redacción
Sin correlativo.	<p>ARTICULO 100 Ter.</p> <p>1.- De acuerdo con el Decreto por el que se crea la “Medalla de Honor Armada de México, con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México”, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:</p> <p>a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la “Medalla de Honor Armada de México”, a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia</p>

	<p>social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.</p> <p>b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 100 Ter.

1.- De acuerdo con el Decreto por el que se crea la “Medalla de Honor Armada de México, con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México”, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la “Medalla de Honor Armada de México”, a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.



ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 28 días del mes de abril de 2021.

SUSCRIBE



SENADOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

Del mismo modo, tenemos la primera lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de la medalla de honor "Armada de México".

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER DE LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Dictamen de primera lectura)



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

Octubre 2021

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, les fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

Los Ciudadanos Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Iniciativa, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, apartado a, 86, 94 y 102 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracciones I y II, 177, numerales 1 y 2, 178, 182, y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en la siguiente:

I. Metodología de Trabajo

Las Comisiones Dictaminadoras realizaron el análisis de esta Iniciativa conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes" se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

En el capítulo de "Contenido de la Iniciativa" se hace una descripción de la Iniciativa en comento.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

En el capítulo de "Consideraciones" los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras realizan una valoración de la Iniciativa con base en el análisis de su contenido, para determinar su procedencia.

En el capítulo de "Modificaciones" se precisan los cambios realizados a la iniciativa con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico.

II. Antecedentes

1. El 28 de abril de 2021 el Senador Eruviel Ávila Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

2. El 29 de abril de 2021 la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la Iniciativa

La Iniciativa presentada por el Senador Eruviel Ávila Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone crear la "Medalla de Honor Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

El Senador promovente destaca que el de 2021 se conmemora el "Bicentenario de la creación de la Armada de México". Asimismo, señala que "...Nuestra Marina de Guerra ha sido durante cerca de dos siglos parte fundamental en la construcción de nuestra patria y en la consolidación de



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a los labores del personal de la Marina Armada de México.

nuestras instituciones públicas. El servicio que ha prestado a nuestro país a través de la defensa de nuestra soberanía nacional y durante innumerables situaciones difíciles y adversas, debe de ser enaltecido y reconocido en todo momento...".

Así las cosas, propone que el Senado de la República otorgue la "Medalla de Honor Armada de México", con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México". Se celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla a la persona que haya sido acreedora por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina del Senado de la República estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

En el siguiente cuadro comparativo se visualizan las modificaciones propuestas por la Iniciativa.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto Vigente	Texto Iniciativa
TITULO TERCERO De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadore	
CAPITULO QUINTO De las Comisiones	
Sin Correlativo	ARTICULO 100 Ter. 1.- De acuerdo con el Decreto por el que se crea la "Medalla de Honor Armada de México, con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México", que



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

	<p>otorga el Senado, se deberá cumplir la siguiente:</p> <p>a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la "Medalla de Honor Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.</p> <p>b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.</p>
	TRANSITORIO
	<p>Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

IV. Consideraciones de las Comisiones

Primera. – Las Comisiones dictaminadoras coinciden plenamente con el Senador promovente en el sentido que las fuerzas armadas son una de las instituciones calificadas de alta confiabilidad por los ciudadanos. El servicio que han prestado a nuestro país a través de la defensa de nuestra soberanía nacional y durante innumerables situaciones difíciles y adversas, debe de ser enaltecido y reconocido en todo momento.



Dicamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

Segunda. – Que el artículo 76 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le otorga facultades al Senado de la República, para ratificar los nombramientos que realice el Ejecutivo Federal a *Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.*

Tercera. – Que el pasado 04 de octubre de 2021 se conmemoró el bicentenario de la creación de la Armada de México. De acuerdo con la reseña histórica "200 años de la Armada de México", publicada por la Secretaría de Marina, la madrugada del 16 de septiembre de 1810, el cura Miguel Hidalgo y Costilla inició la lucha por la Independencia de México en el pueblo de Dolores, Guanajuato. Después de once años del movimiento armado, Agustín de Iturbide, líder de las fuerzas realistas y Vicente Guerrero comandante de las fuerzas insurgentes del Sur acordaron la publicación del *Plan de Iguala* el 24 de febrero de 1821.

En mencionado documento se establecieron las bases para la Independencia de México y a su vez se creó el *Ejército Trigarante* compuesta por fuerzas realistas e insurgentes. Aunado a ello se conformó una Soberana Junta Provisional Gubernativa para hacerse cargo del gobierno, puntos que se ratificaron en los *Tratados de Córdoba* en agosto de ese año.

Finalmente, el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del *Ejército Trigarante* a la Ciudad de México se consumó la Independencia, cuya acta se firmó al día siguiente y se creó una Regencia presidida por Iturbide en el Palacio Virreinal (hoy Palacio Nacional).

Para la organización de la administración pública del país, la Regencia creó el 4 de octubre de 1821, cuatro Secretarías de Estado (ministerios), las cuales fueron: Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda; y la de *Guerra y Marina*, esta última dirigida por el Teniente de Navío retirado Antonio de Medina Miranda. Con esta acción dio inicio la historia de la *Armada de México* como cuerpo de guerra del *Estado Mexicano*.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

A lo largo del siglo XIX la Armada de México se distinguió por participar en algunos combates navales para salvaguardar la soberanía nacional. El Porfiriato representó un avance significativo para la Armada Nacional, ya que se adquirieron varios buques de guerra y se creó la *Escuela Naval Militar* en el puerto de Veracruz.

En el contexto de la Segunda Guerra Mundial se le dio autonomía al Departamento de la Marina Nacional, al separarse de la Secretaría de la Defensa Nacional (anteriormente Secretaría de Guerra y Marina) en 1939, lo que dio pie a la creación de la Secretaría de Marina el 31 de diciembre de 1940, fue así como comenzó la base de la estructura institucional actual, donde sobresale la Armada de México como componente operativo de la Secretaría de Marina.

Las unidades de superficie y aéreas, así como la Infantería de Marina, son los pilares de la Armada de México que han evolucionado desde 1821 a la actualidad, reafirmando el compromiso de emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país en el Mar, en el Aire y en la Tierra.

Cuarta. - Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión solemne celebrada el pasado 21 de octubre de 2021 develó las Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados con la Leyenda "2021, Bicentenario de la Armada de México" como reconocimiento a su entrega y profesionalismo en la defensa y la protección de la soberanía nacional.

Quinta. - Estas Comisiones dictaminadoras hacen un especial reconocimiento a las acciones que realizan para la distribución de insumos y equipos médicos para la atención de la población de los efectos provocados por la pandemia del COVID-19.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Marina, de septiembre de 2020 a mayo de 2021, participaron con diversos apoyos de traslado y seguridad para los insumos médicos para atenciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), así como en la seguridad de escolta en el traslado de



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

vacunas a los hospitales y puntos de vacunación en las alcaldías de la Ciudad de México.

A través de la creación de la medalla de honor "Armada de México" también se reconoce la invaluable labor que desempeñó esta institución durante la emergencia sanitaria a través de la habilitación de dos buques como Estaciones Médicas de Superficie, de los Centros de Aislamiento Voluntario, de poner a disposición camas y ventiladores en los Hospitales Navales y el despliegue de elementos de Sanidad Naval para la atención a la población,

V. Modificaciones

Estas comisiones dictaminadoras realizan adecuaciones a la propuesta con el objeto de dar certeza jurídica y claridad al sentido de la modificación del texto normativo.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos		
Texto Vigente	Texto Inicativa	Texto Dictamen
TITULO TERCERO De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadore		
CAPITULO QUINTO De las Comisiones		
Sin Correlativo	ARTICULO 100 Ter. 1.- De acuerdo con el Decreto por el que se crea la "Medalla de Honor Armada de México, con motivo del Bicentenario de la creación de la Armada de México", que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:	ARTICULO 100 Ter. 1. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Inicialiva con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

	<p>a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la "Medalla de Honor Armada de México", a la persona que haya sido acreedor a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.</p> <p>b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.</p>	<p>a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.</p> <p>b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.</p>
--	---	--

VI. Resolutivo

En virtud de las consideraciones descritas, las Comisiones Dictaminadoras consideran aprobar con modificaciones la Iniciativa materia del presente dictamen, y someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Inicialiva con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 Ter A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se Adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

ARTICULO 100 Ter.

1. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine



Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los 26 días del mes de octubre de 2021.

14-12-2021

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de la Medalla de Honor “Armada de México”.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 88 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 7 de diciembre de 2021.

Discusión y votación 14 de diciembre de 2021.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA CREACIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR “ARMADA DE MÉXICO”

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 14 de Diciembre de 2021**

Ahora tenemos la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de la Medalla de Honor “Armada de México”

A dicho dictamen se le dio primera lectura el pasado 7 de diciembre. El dictamen considera una iniciativa presentada por el Senador Eruviel Ávila Villegas el 28 de abril de 2021.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER DE LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy y disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen.

La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se autoriza, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Gracias, Secretaria.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por cinco minutos.

La Senadora Sylvana Beltrones Sánchez: Con su venia, señora Presidenta.

En representación de las y los Senadores que integramos la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, presento ante este Pleno el dictamen que contiene el proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente dictamen tiene como antecedente una iniciativa que fue presentada por el Senador Eruviel Ávila Villegas en nombre de todos los integrantes de la Comisión de Marina de esta Soberanía, quienes coincidieron en que resultaba de la mayor relevancia que el Senado de la República reconociera a las mujeres y hombres, marinos mexicanos que se hubieren distinguido por sus méritos cívicos, académicos o profesionales, o bien por aquellas acciones o hechos sobresalientes en el cumplimiento de su deber.

La totalidad de las Senadoras y los Senadores que integramos la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias acordamos, por unanimidad, votar favorablemente este dictamen, al considerar que con la creación de la Medalla de Honor "Armada de México" conmemoraríamos la creación de esta institución militar que, es preciso destacarlo, hace apenas dos meses cumplió 200 años de creación, siendo su antecedente histórico directo el Ministerio de Guerra y Marina, que defendió la soberanía nacional desde el Puerto de San Juan de Ulúa, en Veracruz.

Por su trayectoria y en el marco de la conmemoración de su bicentenario, la Cámara de Diputados inscribió con letras doradas en el Muro de Honor, la leyenda: "2021, Bicentenario de la Armada de México" como un reconocimiento a la entrega y profesionalismo de esta institución en la defensa y protección de la soberanía nacional.

Es oportuno destacar que el establecimiento de esta medalla de honor no solamente obedece a la conmemoración del bicentenario de creación de la Armada de México, para las y los Senadores que integramos la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias también representa la oportunidad de reconocer la labor que esta institución y los hombres y mujeres que la integran han venido desempeñando en el control de la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

Recordamos con agradecimiento la intervención de la Armada de México en la distribución de insumos y equipos médicos, en el apoyo, traslado y seguridad de vacunas, así como en la habilitación de dos buques como estaciones médicas de superficie de los centros de aislamiento voluntario, de poner a disposición de los mexicanos camas y ventiladores en los hospitales navales, así como el despliegue de elementos de sanidad naval para la atención de la población.

Con esta medalla de honor el Senado de la República premiará las acciones o hechos sobresalientes que el personal de la Armada de México ha realizado durante la prestación de sus servicios a la nación, así como los méritos académicos, profesionales, cívicos o la propia relevancia social que las mujeres y hombres marinos demuestran.

Es por ello que los exhorto a votar favorablemente el presente dictamen, haciendo propias las palabras que por tradición resumen el honor, el deber, la lealtad y el patriotismo de la Armada de México y el personal naval:

"Todo por la Patria".

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Gracias, Senadora Beltrones Sánchez.

Para discusión en lo general se concede el uso de la palabra al Senador Roberto Moya, del grupo parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos, para hablar a favor.

El Senador Roberto Juan Moya Clemente: Muy buenas tardes a todas y todos.

Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros Senadores:

Acudo a esta tribuna a nombre de la Comisión de Marina, a fin de hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se trata de una iniciativa presentada por mi amigo, el Senador Eruviel Ávila Villegas, señor Presidente de la Comisión de Marina, con objeto de crear la Medalla de Honor "Armada de México"

De esta manera este Senado de la República reconocerá anualmente a los hombres y mujeres de mar que se hayan distinguido por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social o cualquier otra circunstancia que constituya acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de sus servicios.

Este instituto está integrado estratégicamente por dos fuerzas navales, una brigada anfibia de infantería de marina y una unidad de fuerzas especiales.

Tiene la misión de emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, apegados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales.

Desde su creación la Armada de México ha trabajado para formar una institución abierta a los retos que exigen generar condiciones para lograr la paz y el desarrollo de la nación.

En este contexto, consideramos de suma importancia se entregue esta medalla a elementos de la Armada, destacando que la institución continúa vigente hoy en día, ya que es una fuerza que nació de los mexicanos para los mexicanos.

De esta forma, cada año será elegido, a propuesta de los ciudadanos, organizaciones e instituciones para abordar el peldaño que otorga la medalla en mención y así ser reconocido como un modelo a seguir entre mujeres y hombres de mar, las instituciones marítimas nacionales y la sociedad nacional.

Finalmente, la propuesta contempla que la medalla se otorgará en sesión solemne el 4 de octubre de cada año o en la fecha que determine este Senado de la República previo dictamen de la Comisión de Marina.

Compañeras y compañeros Senadores:

La Marina ha resistido intentos de reconquista, enfrentó atentados a la soberanía del país y defendió nuestra independencia.

Por dos siglos ha sido baluarte de nuestra patria y como ella ha sabido adaptarse a los nuevos desafíos.

Hoy la Armada de México no sólo protege nuestros mares, litorales y playas, sus buques y velas llevan un mensaje de amistad a todo el mundo.

Siempre que haya un mexicano que lo necesita, las y los marinos están ahí para tenderle la mano.

Aquí, desde el Senado de la República nos sumamos al reconocimiento para una de las instituciones que más ha contribuido al desarrollo de nuestro país.

Por ello, a nombre de los integrantes de la Comisión de Marina les solicito respetuosamente su voto a favor de este dictamen.

Muchísimas gracias y aprovecho las fechas para desearles a todos una muy Feliz Navidad, un próspero Año Nuevo, y que el año que entra les traigan los Santos Reyes todos sus deseos y que terminemos en paz y armonía.

Muchísimas gracias.

La Presidenta Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Muchas gracias, Senador Moya Clemente.

Les informo que el Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM, entregó el texto de su intervención a favor del proyecto de Decreto para insertarlo en el Diario de los Debates.

Se tiene por recibido y se instruye a incorporarlo al Diario de los Debates.

(Intervención del Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán)

DOCUMENTO

Al no haber más oradoras ni oradores registrados, hagan se los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado, para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

Sonido en el escaño de la Senadora Mónica Fernández.

La Senadora Mónica Fernández Balboa: (Desde su escaño) Gracias, señora Presidenta.

Para solicitarle, si lo tiene a bien, girar instrucciones y que puedan abrir un rato las puertas de cristal de allá arriba y que circule un poco el aire, por favor.

Gracias.

La Presidenta Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con gusto. Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Falta un minuto, sigue abierto el sistema.

La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez: ¿Falta algún Senador o alguna Senadora por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Se toma nota de su voto, Senadora Covarrubias, a favor.

¿El sentido de su voto, Senadora Martha? Registrado.

Pregunto nuevamente ¿si falta alguna Senadora o algún Senador por emitir su voto?

Sigue abierto el sistema, Senador Añorve.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: A ver, ¿falta alguna Senadora, algún Senador en emitir su voto? Por favor Senadoras y Senadores.

VOTACIÓN

La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez: Señora Presidenta, conforme al registro en el sistema electrónico, más los votos de la Senadora Covarrubias y de la Senadora Márquez, tenemos 86 votos a favor, cero en contra y 3 abstenciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muy bien. Con esta votación... A ver, aquí viene otra Senadora. Por favor, regístrese.

La Senadora Luévano.

La Secretaria Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez: ¿El sentido de su voto, Senadora? A favor, señora Presidenta.

Uno más, 87 en total a favor.

88 con el voto del Senador Narro; cero en contra y 3 abstenciones.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias. Queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de la Medalla de Honor "Armada de México". **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.**

01-02-2022

Cámara de Diputados.

MINUTA con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario de los Debates, 1 de febrero de 2022.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 1 de febrero de 2022

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La Cámara de Senadores remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.– Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.– Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.– Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.– Cámara de Senadores.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-I-1P-057

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 100 Ter.

1. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor “Armada de México”, en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor “Armada de México”, a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.—
Senadora Olga Sánchez Cordero Dávila (rúbrica), presidenta; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, viernes 4 de noviembre de 2022	Sesión 23 Anexo I

SUMARIO

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

124

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dictamen: 11/CRRPP/LXIV.

Minuta:02/CRRPP/LXIV.

Expediente: 65-II-7-0490
/DGPL/LXIV.

Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, para su estudio, análisis y dictamen, la minuta que se describe en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 158 numeral 1, fracción IV y, 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes.

1. El 28 de abril de 2021 el Senador Eruviel Ávila Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter, a la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México.

2. El 29 de abril de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la Iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente, que fue presentado ante el Pleno de la Colegisladora, el 7 de diciembre de 2021.

3. Una vez que la minuta fue enviada a la Cámara de Diputados, el 1 de febrero de 2022, la Mesa Directiva dictó su turno a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su dictamen.

4. La minuta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de la Cámara de Diputados, el 1 de febrero de 2022.

5. La Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias solicitó prórroga para extender el plazo de dictaminación de la minuta citada. El 1 de junio de 2022, la Mesa Directiva autorizó la prórroga correspondiente, a través de un acuerdo, que fue comunicado con número de oficio D.G.P.L. 65 II-8-2040, a fin de que esta Comisión estuviera en condiciones de analizar y dictaminar el asunto referido, hasta el 15 de diciembre del presente año.

II. Contenido de la Minuta.

La Minuta aprobada por el Senado de la República propone crear, en aquella Cámara, la medalla de honor "Armada de México", como reconocimiento a las labores del personal de la Marina Armada de México. Para ello, el Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o

extraordinariamente les sean encomendados. A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

Entre los argumentos expuestos para sustentar esta propuesta, se destaca que en el año 2021 se conmemoró el "Bicentenario de la creación de la Armada de México". Asimismo, la propuesta señala que "...Nuestra Marina de Guerra ha sido durante cerca de dos siglos parte fundamental en la construcción de nuestra patria y en la consolidación de nuestras instituciones públicas. El servicio que ha prestado a nuestro país a través de la defensa de nuestra soberanía nacional y durante innumerables situaciones difíciles y adversas, debe de ser enaltecido y reconocido en todo momento".

En el siguiente cuadro comparativo se visualiza con mayor claridad, la adición propuesta por la Iniciativa.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Propuesta de la Minuta
Sin Correlativo	<p>ARTÍCULO 100 Ter.</p> <p>I. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:</p> <p>a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su</p>

	<p>relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.</p> <p>b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.</p> <p>TRANSITORIO.</p> <p>Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

III. Consideraciones y análisis de la Comisión dictaminadora.

PRIMERA.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en el apartado de Antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar la iniciativa referida, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso

a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA.- La Comisión dictaminadora coincide plenamente con la Colegisladora, en el sentido de que las fuerzas armadas son una de las instituciones calificadas como de alta confiabilidad por los ciudadanos. Ello debido al servicio que han prestado a nuestro país, a través de la defensa de la soberanía nacional y durante innumerables situaciones adversas, por lo cual su labor debe ser enaltecida y reconocida en todo momento.

CUARTA.- En concordancia con la referencia que cita la Cámara de Senadores, "para la organización de la administración pública del país, la Regencia creó el 4 de octubre de 1821 , cuatro Secretarías de Estado (ministerios), las cuales fueron: Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda; y la de Guerra y Marina, esta última dirigida por el Teniente de Navío retirado Antonio de Medina Miranda. Con esta acción dio inicio la historia de la Armada de México como cuerpo de guerra del Estado Mexicano"¹, que a lo largo de su existencia, ha servido con lealtad y compromiso al país. Así, tomando en cuenta sus logros, se estima oportuno crear este tipo de reconocimientos para incentivar el buen desempeño de los servidores públicos que desempeñan su labor en la Armada de México.

QUINTA.- En efecto, como lo señala la Colegisladora en sus consideraciones, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en sesión solemne celebrada el pasado 21 de octubre de 2021 develó las Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados con la Leyenda "2021, Bicentenario de la Armada de México" como reconocimiento a su entrega y profesionalismo en la defensa y la protección de la soberanía nacional.

¹ Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos. Segunda, por el que se adiciona el artículo 100 Ter de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la medalla de honor "Armada de México". Gaceta del Senado. 7 de diciembre de 2021.

SEXTA.- Esta dictaminadora estima que las Fuerzas Armadas mexicanas son un pilar fundamental para enfrentar la pandemia que se sigue viviendo. En México, como en diversos países del mundo, se ha recurrido al uso de sus instituciones navales y militares, para atender este tipo de amenazas, porque cuentan con características específicas como la disciplina y organización interna, que no se encuentran en otros órganos de civiles.

SÉPTIMA.- Como bien lo señala la comisión homóloga de Reglamentos en el Senado de la República, "a través de la creación de la medalla de honor "Armada de México" también se reconoce la invaluable labor que desempeñó esta institución durante la emergencia sanitaria a través de la habilitación de dos buques como Estaciones Médicas de Superficie, de los Centros de Aislamiento Voluntario, de poner a disposición camas y ventiladores en los Hospitales Navales y el despliegue de elementos de Sanidad Naval para la atención a la población"².

OCTAVA. La Comisión estima oportuno valorar los objetivos de la Armada de México que son la búsqueda del beneficio al pueblo mexicano, la atención al desarrollo de hombres y mujeres, con el fin primordial de cubrir las necesidades de la Institución y elevar su nivel profesional e intelectual ya que esta considera el personal es lo más valioso que existe.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXV Legislatura proponemos aprobar, en sus términos, la minuta analizada en el presente dictamen y poner a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

² Ibidem.

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL
CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 100 Ter.

I. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.

b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 28 de septiembre de 2022.

04-11-2022

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 471 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 4 de noviembre de 2022.

Discusión y votación 4 de noviembre de 2022.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Diario de los Debates

Ciudad de México, viernes 4 de noviembre de 2022

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, el diputado Miguel Sámano Peralta, hasta por cinco minutos.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Compañeras, compañeros diputados. Agradezco la oportunidad que me brinda la presidenta de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputada Sonia Rocha Acosta, así como de mis compañeras y compañeros integrantes de dicho órgano legislativo, para fundamentar el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Especialmente porque se trata de una iniciativa del senador mexiquense Eruviel Ávila Villegas, a través de la cual propone la creación de la Medalla de Honor Armada de México en la Cámara Alta del Congreso de la Unión.

Para ello se dispone en el proyecto de decreto lo siguiente:

Que el Senado celebrará una sesión solemne preferentemente el 4 de octubre de cada año, o en la fecha que se determine, para otorgar la medalla de honor antes referida.

Que la presea se entregará a la persona que sea merecedora a la misma, ya sea por sus méritos académicos, profesionales y cívicos, o por la relevancia social u otras circunstancias sobresalientes durante la prestación de su servicio.

Que la sesión solemne se... Que a la sesión solemne se invitará a los titulares del Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Diputados y a los funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

Entre los argumentos que sustentan la propuesta sobresale que hace un año se conmemoró el bicentenario de la creación de la Armada de México. Aunado a ello, la propia Cámara de Diputados el 21 de octubre del año pasado develó en el Muro de Honor de este recinto legislativo la leyenda "2021, Bicentenario de la Armada de México".

Además, es de resaltar que esa noble institución a lo largo de su historia ha jugado un papel clave en la defensa de la soberanía nacional y la protección de los mexicanos, así como en la preservación de las instituciones públicas y el acompañamiento a la población ante situaciones adversas, como la generada por la pandemia covid-19. Sin duda, los servicios que ha prestado la Armada de México a nuestro país y a sus habitantes deben ser enaltecidos en todo momento.

En ese sentido, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta honorable soberanía coincide plenamente con la legisladora, al considerar oportuna la creación de este tipo de reconocimientos, que incentivan el buen desempeño de los servidores públicos que laboran en la Armada de México.

Por ello, el dictamen contó con los consensos necesarios para ser aprobado por unanimidad de votos en el seno de la comisión, el cual se somete a la consideración de esta honorable asamblea como parte de su proceso legislativo. Razón por la cual solicitamos respetuosamente de su apoyo para aprobar el dictamen en sus términos y dar un paso más en la creación de la Medalla de Honor Armada de México en el Senado de la República, pues se trata de un justo reconocimiento a quienes forman parte de una institución ejemplar, valiente y leal a México, una instancia que a lo largo de los años siempre ha servido con orgullo, compromiso y firmeza a todos los mexicanos. Es cuanto presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Para fijar la postura, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Iriarte Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Iriarte Mercado: Compañeras y compañeros legisladores, la Armada de México es la institución militar nacional cuya función es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y contribuir en la seguridad interior del país.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica, el Ejército y la Marina son las instituciones del país con mayor nivel de confianza entre la población, al contar con el 63.8 por ciento por ciento de aprobación.

Por su parte, en estudios internacionales de evaluación de desempeño recientes se ubica a México en el lugar 45 de 140 Fuerzas Armadas a nivel mundial evaluadas. Pero, además de la importancia nacional y mundial, debemos reconocer en los elementos que en el activo tienen que son mujeres y hombres que dedican su vida a la defensa del país, a su soberanía, a la defensa de sus litorales y fundamentalmente a la integridad de las y los mexicanos.

Posterior a la consumación de la Independencia se dio paso a la creación del Ministerio de Guerra y Marina y fue en el 4 de octubre de 1821 en donde surgió la Armada Nacional, esta con la visión de salvaguardar al país ante una posible invasión. Con lo que el año 2021 se conmemoró el bicentenario de la Armada de México, razón por la cual el Grupo Parlamentario del PRI en el Senado, particularmente el senador Eruviel Ávila Villegas e integrantes de la Comisión de Marina, con representación de diversos grupos parlamentarios presentaron iniciativa que busca adicionar el artículo 100 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se instituye la medalla de oro, la Medalla de Honor Armada de México, con motivo de la creación de la Marina Nacional.

Dicha presea tiene por objeto reconocer anualmente las labores destacadas de sus integrantes, quienes en el transcurso del tiempo con su aportación comprometida y patriota son motivo de orgullo para todo el país. Sin duda con esta adición se busca reconocer el esfuerzo que las y los integrantes de nuestra Armada de México realizan día a día para brindar a las y los mexicanos una nación más próspera y segura.

Esta presea aspira a reconocer a quienes se hayan distinguido por sus méritos académicos, profesionales, cívicos o sociales. Desde luego, entendiendo que una de las formas de contribuir a la cultura política en nuestro país es a través de la creación de incentivos cívicos que reconozcan el esfuerzo e iniciativa de los individuos ante diversas circunstancias y condiciones.

La Medalla de Honor Armada de México busca de manera activa promover los valores democráticos y cívicos no solo entre el personal activo, sino en la población en general. De esta manera, el bicentenario de la creación de la Marina Armada de México adquiere una dimensión social de reconocimiento nacional al personal naval que a través de 200 años se ha esmerado poniendo su vida de por medio para la protección y defensa de los litorales y la soberanía de nuestro país.

En el Grupo Parlamentario del PRI, creemos fundamental reconocer a todas y todos los mexicanos que trabajan por el país, por ello, este galardón permite visibilizar los esfuerzos que permiten un cambio positivo en México y no solo eso, la medalla también es símbolo de respeto y de reconocimiento que este Poder Legislativo le tiene a la Armada de México por su entrega, servicio y patriotismo.

Las y los diputados del PRI votaremos a favor de este dictamen porque la medalla que el Senado pretende entregar, dignifica y reconoce la comprometida tarea de la fuerza castrense en nuestro país. Por su atención, muchísimas gracias. Sería cuanto.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado.

Para la discusión en lo particular, se ha presentado propuesta de modificación al artículo 100 Ter del proyecto de decreto por la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. Por lo tanto, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos para presentar su modificación.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: En representación y nombre propio y de mi compañera de bancada, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, subo a esta tribuna para presentar una reserva al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Grupo Parlamentario del PRD reconoce y aplaude el mérito de los elementos de la Armada de México en la búsqueda y rescate de las personas en los casos de emergencias naturales, tareas que sí corresponden a las atribuciones y funciones de la Fuerza Armada, y para las que se preparan de manera ardua y con protocolos específicos de actuación.

Todas y todos podemos vislumbrar el compromiso de los elementos de la Armada en las inundaciones, en el rescate de personas y animales en condiciones de riesgo, actividades de investigación científica, oceanografía, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos.

El esfuerzo de dichas tareas es plausible, siendo estas labores por las que se han ganado el reconocimiento de las y los mexicanos, actividades que exigen una preparación específica y no aquellas que buscan desvirtuar la verdadera misión de las Fuerzas Armadas.

Por ello, proponemos precisar los hechos por los que un elemento de la Armada puede ser acreedor a la medalla de honor, hechos que verdaderamente sean al servicio de la patria. Nunca, nunca premiaremos un Ejército represor que viole los derechos humanos, que espíe, violente y amague a la ciudadanía. Nunca premiaremos un Ejército que esté hincado y sometido a una sola persona. A esa Armada no, a esa no la premiamos.

Nosotras y nosotros proponemos que para la condecoración con la medalla se consideren los siguientes...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Permítame, diputada, por favor. Diputado Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Una moción de orden, señora presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Este dictamen es de unanimidad, nadie votó en contra en la comisión. Me parece que es mezquino meter por la puerta de atrás un debate que ya dimos al respecto, y que está faltando al compromiso el PRD, que habíamos acordado de que este dictamen fuera por unanimidad. Si ella tiene algo que decir sobre las Fuerzas Armadas, ya lo han dicho, además que lo diga, pero en otro espacio, este era para votarla a favor por unanimidad. Entonces, yo sí quiero con mucho respeto llamar al orden a la oradora en ese sentido.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. No se puede coartar la posibilidad de que un diputado presente una reserva, será la asamblea quien decida si se desecha o se le da trámite. Adelante, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias, presidenta. Constitucionalmente, nadie me puede reconvenir. Continúo. Nosotras y nosotros proponemos que para la condecoración de una medalla se consideren los siguientes puntos.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, permítame, por favor. Diputado Godoy, ¿con qué objeto? Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Quiero precisar que en ningún momento y por ninguna manera intentaba reconvenir a la diputada, creo que tengo bastante experiencia como para querer que se considere así. Simplemente, estoy llamando al orden de que este es un dictamen por unanimidad y que debería de haber sido tratado así. Es todo, señora presidenta. No quiero reconvenir ni jamás lo haré con ningún diputado ni con ninguna diputada.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Queda registrado así. Continúe la oradora.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez: Gracias. Todos los dictámenes anteriores, excepto el primero también eran de unanimidad y aquí se presentaron reservas y nadie, absolutamente, hizo comentario alguno.

Proponemos méritos académicos, profesionales, cívicos o relevancia social, contribuciones a la paz pública, defensa de la soberanía nacional, participación destacada en labores de protección civil, protección de los derechos humanos, preservación de la vida, lealtad a la patria o cualquier otra circunstancia que por mayoría calificada la Comisión de Marina determine.

Resulta evidente que las acciones que se deben observar son las que se efectúan durante la prestación de los servicios, ya sean ordinarios o extraordinarios, ya que ello no solo le da la legalidad a las mismas, sino que pretende condecorar la verdadera labor, aquella que sí sirve a México y no a los intereses particulares de quien sean.

En el Grupo Parlamentario del PRD somos promotores al pleno respeto del Estado de derecho, con esta reserva el PRD muestra su reconocimiento a la labor social que realiza la Armada de México.

Por lo anterior, se solicita el apoyo de todas las fracciones parlamentarias a esta reserva, la cual tiene por objeto reconocer la verdadera Fuerza Armada de este país. No, no reconocemos a la Fuerza Armada que está a las órdenes fuera de la ley, que ensucian su legado y su historia. Y, sí, sí reconocemos aquella que le hace bien a nuestro país. Y por eso justamente es que ampliamos todas y cada una de las categorías por las cuales se les puede otorgar esta medalla. Ese es el mejor reconocimiento que pudiéramos darle a quienes están hoy en las Fuerzas Armadas. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procedemos a recoger el voto de viva voz.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ciérrase el sistema de votación y se pide a las y los diputados registrar su voto de viva voz, en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por Zoom.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (vía telemática): Ánimo. Fernando García, desde Navolato vengo, PT, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Mario Alberto Torres Escudero (vía telemática): Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Andrea Chávez Treviño (vía telemática): Gracias, presidenta. Diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Berenice Montes Estrada (vía telemática): Buenas tardes, presidenta. Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Hiram Hernández Zetina (vía telemática): Diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Olegaria Carrazco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Olegaria Carrazco Macías (vía telemática): Olegaria Carrazco, de Morena, a favor, gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (vía telemática): Presidenta, ya voté.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada, sí está registrado ya. Diputada Laura Patricia Contreras Duarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Laura Patricia Contreras Duarte (vía telemática): Diputada Laura Contreras, del PAN, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (vía telemática): Gracias, presidenta. Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias. Diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputada Sandra Luz Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle (vía telemática): Sandra Luz Navarro, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Antonio de Jesús Ramírez.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (vía telemática): Diputado Antonio Ramírez, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena. Ya está registrado su voto. Diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputada Ana María Esquivel Arrona, por vía Zoom, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Ana María Esquivel Arrona (vía telemática): Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Si hay alguna o algún diputado que no ha emitido su voto, por favor, manifestarlo. Diputada Adela Ramos Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Adela Ramos Juárez (vía telemática): Diputada Adela Ramos Juárez, la razón no tiene color, a favor, somos pueblo. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputada Ivonne Ortega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Diputada Ivonne Ortega, por favor, active su micrófono.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (vía telemática): Diputada Ivonne Ortega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado Jorge Armando Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez (vía telemática): Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mi voto es a favor. Soy del Grupo...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:...Parlamentario del Partido del Trabajo, así queda registrado. Gracias. Diputado Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Gracias, presidenta. Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Guadalupe Torres Navarro (vía telemática): Diputado Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta se emitieron 471 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 471 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. **Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA UNION

DECRETO por el que se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONA UN ARTÍCULO 100 TER A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se adiciona un artículo 100 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 100 Ter.

1. De acuerdo con el Decreto que crea la medalla de honor "Armada de México", en conmemoración de la creación de la Armada de México, que otorga el Senado, se deberá cumplir lo siguiente:

- a) El Senado de la República celebrará sesión solemne preferentemente el 04 de octubre de cada año, o en la fecha que se señale, para imponer la medalla de honor "Armada de México", a la persona que haya sido acreedora a la misma, por sus méritos académicos, profesionales, cívicos, su relevancia social, o cualquier otra circunstancia que la Comisión de Marina estime que constituyan acciones o hechos sobresalientes durante la prestación de los servicios que, ordinaria o extraordinariamente les sean encomendados.
- b) A la sesión solemne se invitará a las y los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2022.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbrica.